



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

EL PAPEL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA POLÍTICA SOCIAL DE NUEVA GENERACIÓN

SINHAMBRE
CRUZADA NACIONAL



IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: PND - CNCH

Meta II. México Incluyente



Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales



Conectar el capital humano con las oportunidades



Participación Social
(Factor de la cohesión social y ciudadanía)

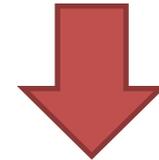


IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: PND - CNCH

SOCIEDAD



Ciudadano: agente del cambio, protagonista de su propia superación



Organización y participación activa: conformación de comités comunitarios



Desarrollo comunitario

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: PND - CNCH



LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

- En el Reglamento Interior de la SEDESOL del 02 de abril de 2013, se determina que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación Social será la encargada de:
 - *Proponer las políticas de desarrollo comunitario, inclusión, cohesión y participación de los sectores sociales más desprotegidos para lo cual deberá instrumentar mecanismos de coordinación y seguimiento de estrategias de participación, inclusión y cohesión social en todos los programas y acciones de la Secretaría.*

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la CNCH

Regular la organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios

Integrados por beneficiarios de los programas sociales y la comunidad en general

Organiza los mecanismos de participación social

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD



LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

Los Comités Comunitarios tendrán como funciones:

- Promover la organización de los miembros de la comunidad, estableciendo la Asamblea General como órgano de decisión de la comunidad.
- Detectar y priorizar la problemática existente en la comunidad y aprobar los diagnósticos y planes de desarrollo comunitario.
- Constituir comisiones de trabajo específicas, atendiendo a la implementación de los diversos Programas Federales.
- Gestionar, administrar y evaluar los proyectos, obras y acciones de la Cruzada contra el Hambre y de los diferentes programas sociales federales.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

- Matriz de indicadores a atender.
- Opciones de solución.
- Metas que se propone alcanzar por indicador.
- Acciones necesarias para cumplir con las metas.
- Recursos necesarios.
- Calendario de programación.
- Responsables de cada una de las acciones previstas para los que se pueden designar comisiones de trabajo que acepte la asamblea.

Plan Comunitario



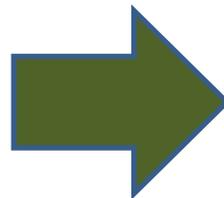
Acuerdo Comunitario



Coordinación municipal

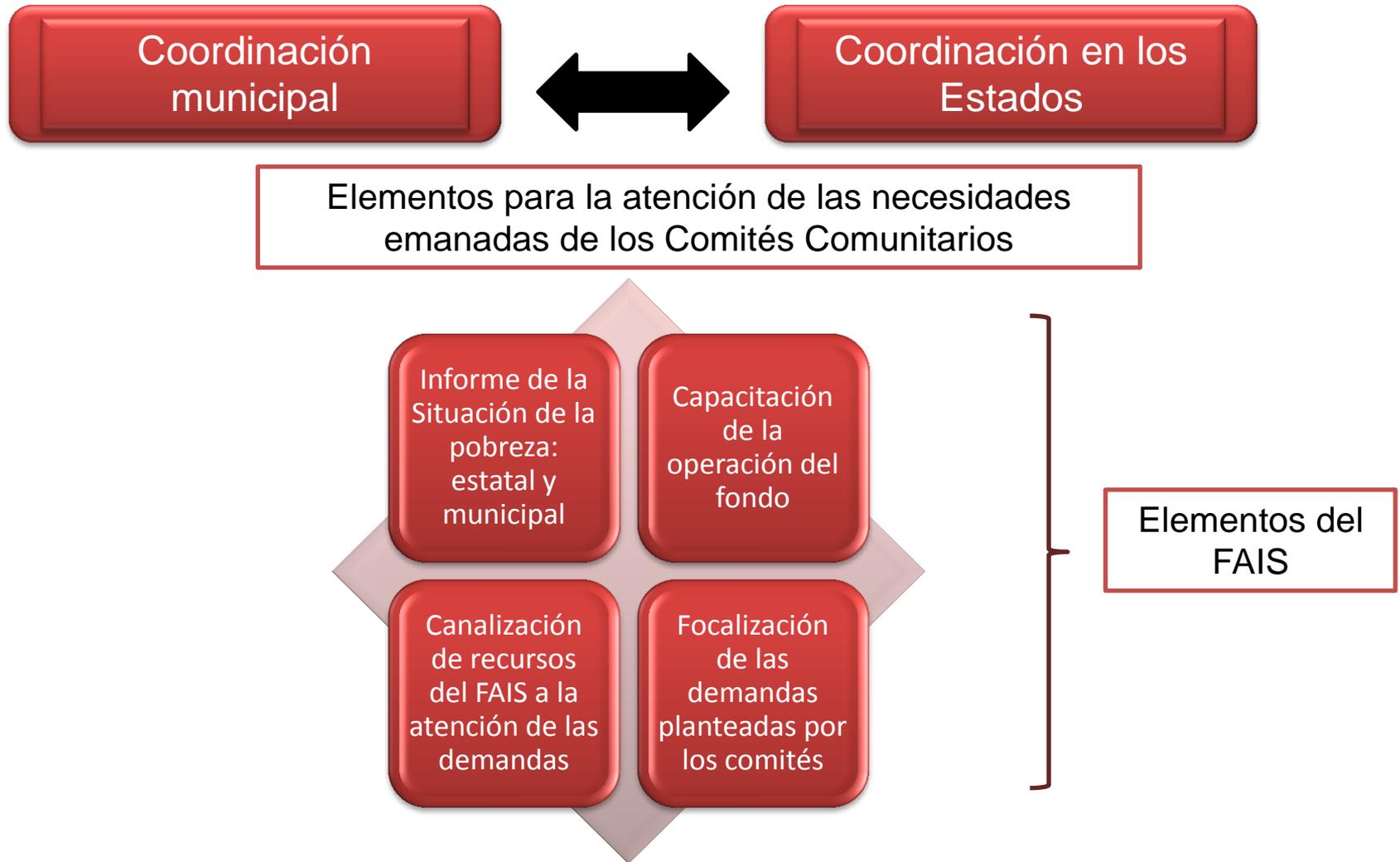


Coordinación en los Estados



Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional contra el Hambre

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD



LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

Las propuestas de obra serán el resultado de la consulta popular a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal y los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal, y podrán participar los Comités Comunitarios.



El financiamiento y/o desarrollo de obras y acciones con el FISE se destinará a: caminos y carreteras, plantas potabilizadoras, sistemas de agua potable, hospitales y clínicas, electrificación y alumbrado público.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMUNIDAD



Serán los comités comunitarios los que a través de sus planes de desarrollo comunitario determinarán sus prioridades de desarrollo económico y social. Sus demandas serán plasmadas en la Matriz de inversión, misma que se construirá considerando las propuestas de los Comités de Desarrollo Estatal y los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal. Los recursos del FAIS darán respuesta a la atención de las demandas de los comités comunitarios.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SU FUNCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

La Comisión de Vigilancia del Comité Comunitario, tendrá las siguientes funciones:

Apoyar las actividades de contraloría social de los Programas Sociales Federales.

Proporcionar toda la información y orientación necesarias acerca de los requisitos, trámites, recursos asignados a las obras.

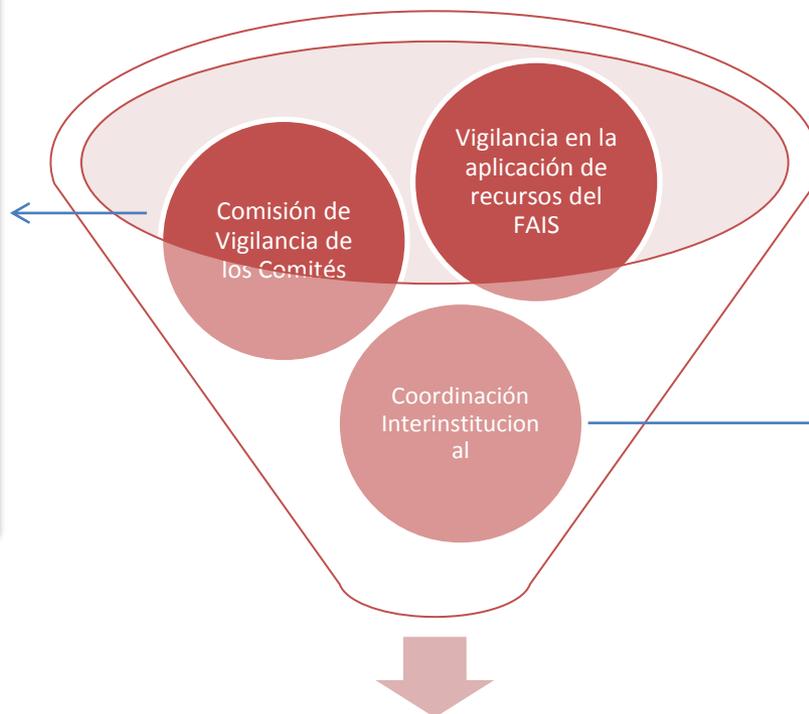
Vigilar todas las etapas de ejecución de los proyectos.

Instalar el Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía.

Verificar el desarrollo de los proyectos, obras o acciones que se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SU FUNCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes en lugares visibles, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.



La Comisión de Vigilancia será la encargada de vigilar la ejecución de las obras y realizará las denuncias correspondientes cuando las obras no se ejecuten en el tiempo establecido.

- Abatimiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los municipios.
- Seguimiento periódico sobre el uso de los recursos.
- Evaluación de la Matriz de Inversión.

Mayor transparencia en el uso de recursos y ejecución de obras



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

EL PAPEL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA POLÍTICA SOCIAL DE NUEVA GENERACIÓN

SINHAMBRE
CRUZADA NACIONAL

